



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DÉ SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

KNCI/MUE/MARR/MDC/GASV/LMP/alm

(COMISION DE SERVICIO)

Santa Cruz, 26 de agosto de 2025

5040/3887

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldiciales.
- 5.- El Decreto Exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de Titular de la señora Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal, y;

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 264 de fecha 12 de agosto de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 21 de agosto de 2025, con el objeto de asistir a "Reunión regional técnica para Químicos Farmacéuticos", y;

DECRETO EXENTO N° 4237

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

MAURICIO AXEL IRIARTE FERNANDEZ, RUT N° [REDACTED] Químico Farmacéutico.
Categoría "A" Nivel 15, Contrata.

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.815.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SANTO CRUZ
Mauricio Jose Toledo Espinosa
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
KARINA INGEBELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.:
* Siaper – Re (01)
* Finanzas (01)
* Personal (01)
* RR.HH (01)/